



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO **0127** DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 29, Literal g de la ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

a).-Que de conformidad con la ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g, dentro de las funciones de los Alcaldes está la de "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal."

b).-Que mediante Adicional No.1 al Convenio Interadministrativo 539 de 2013, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Municipio de Bucaramanga, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnico , administrativos y financieros para implementar el programa de Alimentación Escolar de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativo y estándares de este convenio por valor de **MIL CUTROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.433.412.528) Mcte..**

d).-Que es necesario incorporar al presupuesto de la presente vigencia, los recursos aquí señalados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en el presupuesto de Ingresos el siguiente rubro:

ADICION No.1 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 539 DE 2013, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEL ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ANEXOS A ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

11240018

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporase al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014, la suma de **MIL CUTROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.433.412.528) Mcte..**

- A PRESUPUESTO DE INGRESOS**
- 1 INGRESOS**
- 11 INGRESOS CORRIENTE**
- 112 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**
- 1124 OTROS INGRESOS**

0127

11240018 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 539 DE 2013, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEL ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ANEXOS A ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MISMO. 1.433.412.528

TOTAL ADICION INGRESOS 1.433.412.528

B PRESUPUESTO DE EGRESOS

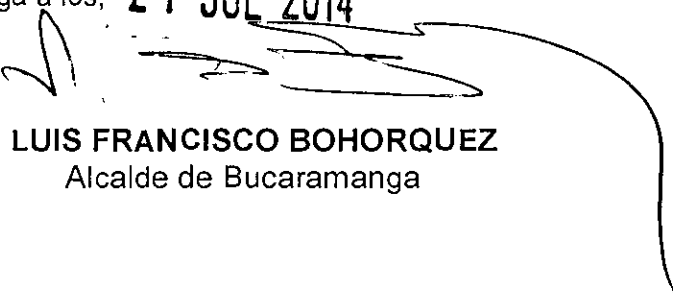
2210803 ALIMENTACION ESCOLAR 1.433.412.528
22108038 Recursos Convenio 539 de 2013 Mineducación

TOTAL ADICION EGRESOS 1.433.412.528

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga a los, 21 JUL 2014


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Dra. MARTHA AMIRA ROSA VEGA BLANCO
Secretaría de Hacienda Municipal
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO
Profesional Especializado Secretaría de Hacienda Municipal